



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la base de ejecución nº 38 del presupuesto municipal para 2020 “Subvención bonometro pensionista” publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 45, en fecha 3 de Julio de 2020.

Vista la inclusión de la línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Rocafort 2020-2022.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Vista la Retención de Crédito expedida por el Sr. Interventor en fecha 05 de Agosto de 2020 con número de operación, mediante la cual certifica la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 231-4800500 “Bonometro pensionistas” quedando retenido el importe de 3.000 €.

Visto el informe de la Trabajadora social emitido en fecha 10 de agosto de 2020.

Visto el informe favorable de fecha 21 de agosto de 2020 del Órgano Interventor.
Esta Alcaldía presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar la convocatoria de “Subvención bonometro pensionistas”, en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN BONOMETRO PENSIONISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

CREDITO PRESUPUESTARIO: 3.000€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 231-4800500 “SUBVENCION BONOMETRO JUBILADOS”.

OBJETO Y FINALIDAD: APARTADO 1º. DE LA BASE DE EJECUCIÓN BONOMETRO PENSIONISTAS: “Financiar parcialmente el coste de transporte público de la personas con





65 años, personas discapacitadas con grado igual o superior al 64% y personas pensionistas”

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA 2 RESOLUCION PREVISTAS, PLAZO DE RESOLUCIÓN BIMENSUAL, LIBRE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA.

REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: APARTADO 3º DE LAS BASES.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: APARTADO 5º DE LAS BASES.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: APARTADO 6º DE LAS BASES.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: APARTADO 7º DE LAS BASES.

JUSTIFICACIÓN: APARTADO 8º DE LAS BASES.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: 06/2020

REFERENCIA EXTERNA: SERVICIOS SOCIALES

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR SUBVENCIÓN BONOMETRO PENSIONISTAS

ÓRGANO GESTOR: LO1462166 AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PREUSPUESTO 2020

URL ESPAÑOL: https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?Mival=DI_VerEdictoVis&idEdicto=3343937&miIdioma=C

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: DESDE EL DIA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL BOP





FIN SOLICITUD: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

SEDE ELECTRÓNICA: WWW.ROCAFORT.ES

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: PREVIA AL PAGO

FIN JUSTIFICACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE 2020

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

IMPORTE: 3.000 €

SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: CÓDIGO 88.1, ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD
REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIO: PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO

FINALIDAD: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.”

SEGUNDO.-Aprobar la autorización del gasto correspondiente por importe total de 3.000 € en la aplicación presupuestaria 231-4800500 “SUBVENCION BONOMETRO PENSIONISTA” del presupuesto municipal para 2020.

TERCERO.- Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

“EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Personas a partir de los 65 años titulares del título de viaje “Gent Major” o Tarjeta Tuin.

Persona con una discapacidad igual o superior al 64% titulares del título de viaje “TAT mobilitat mensual-anual” o Tarjeta Tuin.





Personas pensionistas titulares de la tarjeta Tuin

Segundo. Finalidad: Financiar parcialmente el coste de transporte público para la adquisición de los títulos “Gent Major, TAT mobilitat mensual o anual , tarjeta Tuin.

Tercero. Bases reguladoras: https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?MIval=DI_VerEdictoVis&idEdicto=3343937&miIdioma=C

Cuarto. Importe: Hasta un máximo de 75€.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 231-4800500 con un límite de 3.000 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPV hasta 20 de noviembre de 2020.”

CUARTO.- Remitir la convocatoria y el edicto del extracto de la misma a la Base Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D.Guillermo José Gimeno, en Rocafort en el día de la fecha.

El Alcalde

Ante mí,
El Secretario General

(Firmado digitalmente)

Guillermo José Gimeno

Evaristo Muñoz Monterde

